RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 6
		Fecha: 07/10/2022

Numero contrato/ Convenio convenio de cooperación y/o orden de compra	**2181 de 2021**	Fecha suscripción	18/11/2021
Nombre contratista	**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO – SAVI**		
Objeto	**EL CONTRATISTA** se obliga con **RTVC** bajo la modalidad de administración delegada a prestar los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el Canal Institucional para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron **ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°52.029.011, Subgerente de Televisión, en su calidad de ordenadora del gasto delegada por el Gerente de RTVC mediante Resolución 418 del 15 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0232 del 02 de agosto de 2021, **LINA MARCELA MORENO ZAPATA** identificada con cedula de ciudadanía N°41.957.954, Directora de Canal Institucional en su calidad de Supervisor del contrato, y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO - SAVI.**, identificada con NIT. 830.126.649-2, representada legalmente por, **JENNY JOHANA PULIDO QUIROGA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.506.562 para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Plazo inicial	Hasta el treinta (30) de junio del 2022 o hasta el agotamiento de los recursos, condición que ocurra primero. Dicho plazo empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Valor inicial	TRES MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.208.519.949)) INCLUIDO IVA.
Fecha inicio	22 de noviembre de 2021	Fecha finalización	30 de junio de 2022

MODIFICACIONES AL CONTRATO			
N°	Valor Adición y/o Reducción	Tiempo prorroga	Fecha suscripción modificación
1	N/A	N/A	17/12/2021
2	$ 1.049.431.833	Un (1) mes	17/05/2022
3	$487.563.617	Un (1) mes	29/07/2022
Valor acumulado del contrato		$ 4.745.515.399	
Valor total ejecutado		$ 4.674.267.016	Plazo Final: Desde el 22 de noviembre de 2021 al 31 de agosto de 2022.

DATOS DE CESIÓN				
Cedente	NIT☐ CC☐	Cesionario	NIT☐ CC☐	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS SUSPENSIONES	
Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión

TERMINACIÓN ANTICIPADA	
Fecha de terminación	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO			
Garantía N°	14-45-101072143	Expedida por	Seguros del Estado S.A
1. Amparo	CUMPLIMIENTO	Valor	$949,103,079.80
Fecha inicio	18/11/2021	Fecha de vencimiento	10/01/2023
2. Amparo	CALIDAD DEL SERVICIO	Valor	$949,103,079.80

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 6
		Fecha: 07/10/2022

Fecha inicio	18/11/2021	Fecha de vencimiento	10/01/2023
3. Amparo	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Valor	$ 237,275,769,93
Fecha inicio	18/11/2021	Fecha de vencimiento	31/08/2025

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Garantía N°	14-40-101040287	Expedida por	Seguros del Estado S.A
1. Amparo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Valor	$200.000.000

Fecha inicio	18/11/2021	Fecha de vencimiento	31/08/2022

ESTADOS FINANCIEROS

N° Pago	Fecha de pago	Valor pagado	Saldo
1. (122339)	01/12/2021	$ 400,000,000	$2.808.519.949
2. (124527, 124529, 124529)	23/12/2021	$100.405.150	$2.708.114.799
3. (124653, 124654)	13/01/2022	$311.360.889	$2.396.753.910
4. (124953)	27/01/2022	$46,757,507	$2.349.996.403.
5. (125104, 125105)	08/02/2022	$376.576.144	$1.973.420.259.
6. (126456)	28/02/2022	$200,090,416	$1.773.329.843
7. (126577)	9/03/2022	$166,556,231	$1.606.773.612
8. (127397)	16/03/2022	$166,639,455	$1.440.134.157
9. (128045)	25/03/2022	$154,629,806	$1.285.504.351
10.(128205)	08/04/2022	$203,512,774	$1.081.991.577.
11. (129518, 129519, 129521, 129556)	22/04/2022	$236.596.179	$845.395.398
12.(129588)	25/04/2022	$223,165,094	$622.230.304
13.(129880)	12/05/2022	$78,959,498	$543.270.806
14.(131030)	18/05/2022	$126,795,350	$416.475.456
15.(131200)	20/05/2022	$225,045,418	$1.240.861.871
16.(131399)	1/06/2022	$164,317,443	$1.076.544.428
17.(132161)	14/06/2022	$126,795,350	$949.749.078
18.(132837, 132838, 132838)	17/06/2022	$174.451.051	$775.298.027.
19.(133040)	29/06/2022	$39,143,186	$736.154.841
20. 133065	30/06/2022	$168,085,251	$568.069.590
21.(134371, 134372, 134397	26/07/2022	$332.218.241	$235.851.349.
22. 135520	17/08/2022	$126,795,350	$596.619.616

23. 135855	19/08/2022	$196,990,973	$399.628.643
24. 136293	31/08/2022	$39,255,720	$360.372.923
25. 136573	13/09/2022	$152,175,237	$208.197.686
26. 136744	14/09/2022	$111,858,981	$96.338.705
27. 139605	9/11/2022	$22,081,919	$74.256.786
28. 143237	28/12/2022	$3,008,403	$71.248.383

Valor total del contrato	$ 4.745.515.399
Valor total pagado al contratista	$ 4.674.267.016
Valor total ejecutado	$ 4.674.267.016
Valor por pagar con la presente acta	$0
Saldo por reintegrar	$0
Saldo por liberar	$71.248.383

OBSERVACIÓN: Existe un sado por liberar a favor de -RTVC- por el valor de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. ($71.248.383).** Debido a que el contrato se ejecutaba por requerimientos específicos de la Presidencia de la República, por consiguiente, no era posible tener pagos mensuales fijos hechos, solamente en el componente fijo más no en el variables, hecho que se pueden evidenciar en los pagos que tuvo el contrato, este saldo por consiguiente se libera ya que no se requirieron servicios adicionales que consideraran el valor a liberar completo, sin embargo, se puede evidenciar que el contrato tuvo una ejecución del 98%.

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. **Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.**
 El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. **Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.**
 Que el objeto contratado fue realizado por el contratista y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. **Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**
 Que el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. **Obligaciones posteriores a la Liquidación.** Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, cuando aplique, el jefe de área donde se originó la necesidad emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación.

5. **Declaración de Paz y Salvo**
 De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

VoBo: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica

VoBo: Sandra Yomary Diaz Saavedra / Profesional Universitario en Asignación Temporal de Funciones de la Coordinación de Presupuesto

VoBo: Nasly Torres Bernal/ Coordinadora Área de Contabilidad

Revisó: Helver Augusto Arévalo Romero – Abogado Contratista OAJ

Proyectó: Antonella de Oro Suarez/ Apoyo Técnico Administrativo Canal Institucional

(Nota 1: El acta debe llevar los VoBo's de Contabilidad y Presupuesto únicamente cuando el contrato tenga establecidos anticipos o gastos que deban ser legalizados.)

(Nota 2: Se aclara que este es un formato que podrá ser modificado de acuerdo con la realidad de cada contrato.)

(Nota 3: para radicar en la Oficina Asesora Jurídica el presente documento debe adjuntar los anexos correspondientes)

Nota 4: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 5: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

*Nota 6: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF***CARGO**

6. **LIBERACIÓN DE SALDOS**

El supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta a la Coordinación de Presupuesto, para que se lleve a cabo la liberación del saldo a favor de la Entidad.

7. **ANEXOS**

Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Acta de Recibo Final	5
2	Paz y salvo Informática	1
3	Paz y salvo de Servicios Generales	1
4	Estado de cuenta	1

8. **SALVEDADES AL ACTA:** N/A

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato No 2181 de 2021, en Bogotá D.C.

Ordenador del gasto que aprueba

ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ

Firmado digitalmente por: ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ
Serial del certificado: 3b7e5d038843078f8
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA DE TELEVISION
Cargo: SUBGERENTE DE TELEVISION
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 2023-03-30T15:51:28.738-05:00

Firma

Nombre: ADRIANA ELVIRA VASQUEZ SANCHEZ

Cargo: Subgerente de Televisión

Interventor o supervisor que solicita

RTVC

Firmado digitalmente por: LINA MARCELA MORENO ZAPATA
Serial del certificado: 75e5e14fb17dcb80
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: CANAL INSTITUCIONAL
Cargo: DIRECTOR DE CANAL INSTITUCIONAL
Localización: BOGOTA
Fecha y hora: 2023-03-30T09:18:17.313-05:00

Firma:

Nombre: LINA MARCELA MORENO ZAPATA

Cargo: Directora de Canal Institucional

Contratista

SAVI SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO

Firma

Nombre: JENNY JOHANA PULIDO QUIROGA

R/L: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO - SAVI